



ANGOL, 04/11/2021

**AUTORIZACION N° 559**

**VISTOS:**

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Formulario Único de solicitud de compra N°22 fecha 31 de agosto de 2021 del Director Sr. Miguel L. Garcés Aburto, recursos de Subvención Escolar Preferencial (SEP) de la Escuela Villa Huequén de Angol
- h) Cotización N° 2745-273-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a las necesidades del establecimiento se requiere la necesidad de adquirir insumos sanitarios para un retorno seguro con el objeto, de proporcionar todos los elementos e insumos que permitan mejorar o complementar los mecanismos de desinfección, prevención de contagio y de higiene ambiental del establecimiento, con el fin de asegurar el derecho a la salud de los estudiantes y comunidad educativa de la Escuela Villa Huequén.

**AUTORIZACION:**

- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-464-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a PUERTO DE SUEÑOS SPA, R.u.t. N° 77.028.631-K, con el fin de adquirir insumos sanitarios para la Escuela Villa Huequén de Angol
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención Escolar Preferencia (S.E.P) 2021, por el monto de \$954.154.- (IVA incluido).-

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.**  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

*MIRIAM TORRES SALGADO*  
ENCARGADA DE ADQUISICIONES SEP I  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

*BORIS GONZALEZ INOSTROZA*  
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (I)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BMI/AMG/MJS/MGA/BOB/mob

**DISTRIBUCION:**

- Expediente de Pago.